

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA		RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Dirección de Vinculación y Difusión	Olga Navarro Benavides Directora de Vinculación y Difusión		Juan Francisco García Gallegos Coordinador de Imagen y Diseño

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	pza	Servicio de audio para evento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos bocinas profesionales amplificadas 400 RMS c/u</li> <li>- Dos triples para bocina</li> <li>- Una bocina pequeña profesional 15 pulg 400 RMS</li> <li>- 9 micrófonos inalámbricos UHF</li> <li>- Cableado de línea y voltaje, montaje, flete y desmontaje</li> <li>- Ingeniero de sonido profesional</li> </ul>	3291	15,000.

C.A. = 19,000.

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 24 de noviembre de 2020

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Declaración de Privacidad de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral 2020-2021, en el Estado de Jalisco

JUSTIFICACIÓN:

Se requiere el servicio de audio para el evento denominado "Declaración de Privacidad de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral 2020-2021, en el Estado de Jalisco" que se llevará a cabo el día 24 de noviembre del presente en las instalaciones del ITEI.

<p>SOLICITA</p>  <p>Olga Navarro Benavides Directora de Vinculación y Difusión</p>	<p>AUTORIZA</p>  <p>Graciela Pérez Nuño Directora de Administración</p>	<p>TRAMITA</p>  <p>Adán Rodríguez Salas Coordinador de Recursos Materiales</p>	<p>PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA</p>  <p>Mayra Jareán Hernández López Coordinador de Finanzas</p>
---	--	--	---



Fecha: 10/11/20  
Hora: 13:05 pm  
Firma: Alex

Guadalajara, Jalisco. México / 16 de noviembre de 2020

**Juan Francisco García Gallegos**  
 ITEI

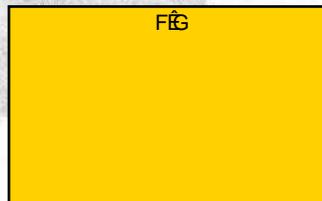
**PRESENTE**

Por medio de la presente me es grato saludarte y poner a tu consideración la siguiente cotización de nuestros servicios:

**Producción de evento**  
 "Servicio de audio para conferencia – 24 de noviembre de 2020"

Concepto	Costo
* <b>Producción (10 horas por día),</b>	<b>\$ 17,850.00</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>o 3 bocinas JBL EON 400 watts.</li> <li>o 3 pedestales para bocina.</li> <li>o 9 micrófonos inalámbrico shure BLx4</li> <li>o 1 Consola Yamaha MGP24x.</li> <li>o 1 asistente</li> <li>o 1 técnico / operador de consola.</li> <li>o Cableado</li> <li>o Montaje (día previo).</li> <li>o Prueba de sonido.</li> <li>o Desmontaje (final del evento).</li> <li>o Grabación de video del evento (cámara fija, toma general con audio directo de consola).</li> </ul>	Cortesía
	Sub-total inversión = \$ 17,850.00
	IVA = \$ 2,856.00
	<b>Total inversión = \$ 20,706.00</b>

Atentamente



Consultor de imagen y eventos corporativos

**Notas:**

- Precios más IVA en caso de requerir factura.
- El cliente deberá proporcionar el suministro eléctrico con las siguientes características: Toma de corriente de 120 volts, 60 hz y 15amps.
- El cliente proporcionara vigilancia para el equipo y se hará responsable en caso de algún robo o daño que sufriera el equipo instalado.
- Se consideran alimentos y transportación del crew de trabajo.
- Esquema de pagos:
  - o 60% anticipo para apartado de fecha.
  - o 40% Día del evento.
- Las versiones finales de las piezas serán liberadas después del pago del 100% del proyecto sin excepciones.
- Esta cotización solo contempla lo estipulado en el presente documento.

FES



Juan Francisco García Gallegos <francisco.garcia@itei.org.mx>

## Cotización Audio somomix Evento ITEI martes 24 Nov 2020

1 mensaje

SONOMIX [redacted] F <sonomixgdl@gmail.com>

18 de noviembre de 2020, 13:56

Para: alejandra.gonzalez@itei.org.mx, Juan Francisco García Gallegos <francisco.garcia@itei.org.mx>

Buen día comparto a continuación el sistema de audio requerido para su evento a celebrarse el día martes 24 de noviembre 2020 en explanada del ITEI.

- Dos bocinas profesionales triamplificadas 400 RMS c/u
- Dos tripies para bocina
- Una bocina pequeña profesional 15 pulg biamplificada 400 RMS
- 9 micrófonos inalámbricos UHF con opción multibanda.
- Cableado de línea y voltaje, montaje, flete y desmontaje
- Por la cantidad de micrófonos es necesario una consola de 16 canales
- Ingeniero de sonido profesional por 5 hrs

sub total: 5,700

descuento 1,500

se agrega 1 consola y 6 micrófonos 3,800

total 8,000

I.V.A. 1,280

**TOTAL \$9,280**

**Quedo a tus ordenes para cualquier duda o ajuste.**

Atentamente:

[redacted] F

Sonomix Audio y Producción de Eventos

Tel. 3121-4042

Cel y Wapp. 3310-26-98-91



[redacted]

Exf. 160.



**Francisco García**

**itei**

**Noviembre 19 del 2020**

Presentamos para su consideración, el presupuesto para el montaje, desmontaje y renta de elementos, de servicio de audio para su evento del 23 de noviembre en las instalaciones del Itei con un horario de 10 de la mañana a 1 de la tarde .

Cant	Artículo		
<b>Servicio</b>			

- 1 Servicio de:
  - Equipo de sonido con 3 bocinas (bocinas Behringer Eurolive b215a RMS 400w) con consola, cableado y música ambiental (cortesía)
  - 9 micrófonos de mano Shure SM58 inalámbricos
  - Operador y staff

**SU-TOTAL \$ 7,800.00**

**IVA \$ 1,248.00**

**TOTAL \$ 9,048.00**

( Nueve Mil Cuarenta y Ocho Pesos 00/100 M.N)

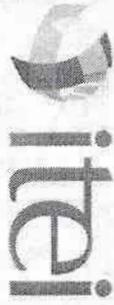
- 1 Requerimos el 70% de anticipo antes del 20 de Noviembre del presente año
- 3 Liquidación 30 % al terminar el evento
- 5 Cualquier cambio o adición iniciando la producción, montaje o durante el evento , se cotizará por separado
- 6 **En este presupuesto solo se considera los elementos mencionados**
- 7 En caso de cancelación del servicio por causas ajenas a la empresa , siendo estas algún acontecimiento , natural , catástrofe o cancelación del evento por parte de comité o del contratante una vez iniciada la producción , la penalización deberá ser cubierta por el 70 % del costo total del servicio



"CUADRO COMPARATIVO SERVICIO DE AUDIO PARA EVENTO"	
FONDO REVOLVENTE	O.S. 160/2020
FECHA	VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2020

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO SERVICIO DE AUDIO PARA EVENTO" Incluye:	SPADO CONSULTORES		SONOMIX		ALCANCE DISEÑO INTEGRAL	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Servicio	* dos bocinas profesionales amplificadas 400 RMS c/u, * dos tripies para bocina, * una bocina pequeña profesional 15 pulg. 400 RMS, * 9 micrófonos inalámbricos UHF, * cableado de línea y voltaje, montaje, flete y desmontaje, * Ingeniero de sonido profesional	\$17,850.00	\$17,850.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$7,800.00	\$7,800.00
SUBTOTAL			\$17,850.00	\$17,850.00	\$8,000.00	\$8,000.00	\$7,800.00	\$7,800.00
IVA				\$2,856.00		\$1,280.00		\$1,248.00
TOTAL				\$20,706.00		\$9,280.00		\$9,048.00



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

INFORMACION DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: ERIKA ADRIANA ALVAREZ VALLARTA
R.F.C.: F
DOMICILIO: ANTIGUA CARRETERA A CHAPALA No 6644 COL. JUAN DE LA BARRERA
AGENTE DE VENTAS: G
CORREO ELECTRONICO: etika@alcanceedi.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN
CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO
No. de Orden de compra o servicio: 160
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 13/11/2020
Mes de suministro: NOVIEMBRE
:::PÁGINA 1 DE 1:::

Table with 5 columns: RENGLÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, PRECIO UNITARIO, MONTO. Row 1: 1, 1, Pieza, 3291, Servicio de audio para evento, \*Dos bocinas profesionales amplificadas 400 RMS c/w... \$7,800.00

OBSERVACIONES: Se requiere el servicio de audio para el evento demontado "Declaración de Privacidad de los Partidos Políticos para el Proceso Electoral 2020-2021 en el estado de Jalisco" que se llevará a cabo el día 24 de noviembre del presente en las instalaciones del ITEI
SUB-TOTAL: \$7,800.00
IVA: \$1,248.00
TOTAL: \$9,048.00

CANTIDAD EN LETRA: NUEVE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)
FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR": ELABORÓ: ADAN RODRIGO SOLIMNO COTA; DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL: MAYRA JAMPA HERNANDEZ LOPEZ; DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN: GRICELDA PÉREZ NIÑO; COMISIONADA PRESIDENTE: GYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. IT-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL JAL.

Vertical text on the left side, likely a barcode or identification code.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y en su nombre aserada autorizada la orden de servicio y/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparecer la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se mencionan en la orden de servicio y/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obtienen bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(s) que se señalan en el anexo del presente instrumento, su precio y la respectiva (s) entrega(s) de "EL PROVEEDOR" mediante para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al final del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y saldos que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios de "EL INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entrega satisfactoria por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al número de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago normal, es indispensable que entregue un boleto de depósito de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago normal, es indispensable que entregue un boleto de depósito de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05, cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los recibos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá emitir el pago para el mes a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" anterior podría otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá ser emitido el 100% (cien por ciento) del importe correspondiente, a través de una garantía expedida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, mediante entrega de cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". Lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Ejecuciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del cheque anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anexo del presente documento, mismo que deberá contar con el día siguiente en que fue solicitado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y VIGENCIA OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y vigencia al momento de ser recibidos por el Instituto por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INVIOLACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establece las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, sanciones de índole y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera reservada por quien la facilita, la otra parte se compromete a velar su resguardo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra Persona Física o Moral, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA DE RESPONSABILIDAD, MANEJO Y DEBERGOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre nombres, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios necesarios para hacer frente a sus obligaciones y declarar que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende directamente de él y "EL INSTITUTO" como relación sustantiva o solidaria, en los términos del artículo 13, de la Ley que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

ERIKA ADRIANA ALVAREZ VALLARTA

FES

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO COMISIONADA PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO

GISELDA PEREZ NIÑO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

dentro a las producciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último punto de los créditos que se derivan de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpliere en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se determine defectos de fabricación, o vicio oculto de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese momento, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto entienda la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes: 1. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Ejecuciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia. 2. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de vencimiento total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.

11. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los garantías que se derivan del presente contrato en los términos que se precisan para esa fin. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la indicada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndolo saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.

12. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas a las partes, en los términos que se detallan en cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

13. El mal uso o deterioramiento de las partes contratadas. DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpliere con la entrega del bien y/o servicio, no cumpliere con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpliere en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se determine defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha placada del día de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del rescate o reembolso en el (los) calidad(s) reservada al área, mismo que será imputado antes del I.V.A. Por lo que si no entrega el bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del reembolso del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le sancionará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El caso de la pena convencional que se detallan de la orden de compra y/o servicio, podrá ser reducida después de la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no haya programado pago y/o cubra el monto de la sanción a la que se haya acordado, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para vientos a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptará para el cobro del pago.

DÉCIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interposición y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente establecido en él, se resolverá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, considerando expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Urbana, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio tuviese o futuro las partes contratadas.

DÉCIMA CUARTA FORMA DEL CONTRATO. - Dadas las circunstancias las partes que este contrato podrá ser acordado de manera exclusiva mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Letido que fue el presente contrato por ambas partes y consentidos de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, malicia o fraude.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO

GISELDA PEREZ NIÑO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



## Comprobante de Operación

**Tipo de Operación:** TRANSFERENCIA INTERBANCARIA  
**Contrato:** INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944  
**Usuario:** 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO  
**Referencia:** 992020113010455949M201

**Referencia numérica del Emisor:**

**Referencias del Movimiento:** 7864935  
**Estado:** EJECUTADO  
**Divisa:** MXN

**Cuenta CLABE:** 014320655056058936  
**Cuenta Cargo:** 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO DE  
**Cuenta Abono:** 012320001983820427 - F

**Importe:** \$ 9,048.00 MXN  
**Concepto:** F538 SERV AUDIO EVENTO 24 NOV

**Fecha y hora de Alta:** 30/11/2020 10:45:59

**Fecha y hora de Liquidación:** 30/11/2020 10:45:59

**Clave de Rastreo:** 2020113040014 BET0000478649350

**RFC Beneficiario:**

**RFC Ordenante:** ITI050327CB3

**Importe IVA:**

**Email del Beneficiario:** F538 SERV AUDIO EVENTO 24 NOV

Operación realizada por internet

11251



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

**SuperLínea**

**55 5169 4301 ó 55 5169 4303**

SuperLínea Empresarial

SuperLínea PyME

Dirección: 0  
Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal: 0

Fecha No.	Tipo Refer.	Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
La empresa no tiene ADD									
30/Nov/2020	Egresos		11,251	ERIKA ADRIANA ALVAREZ/ F538	SERV AUDIO EVENTO 24 N..				
	1 PE-11251	600-3000-3291-000		ARRENDAMIENTOS ESPECIALES				9,048.00	
	2 PE-11251	100-0102-0008-000		Santander 65505605893					9,048.00
Total póliza :								9,048.00	9,048.00

**Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.**

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	<b>Número, Fecha y Monto del contrato.-</b> se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. <b>Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.-</b> El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	